

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

107

Resolución de la directora gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por el Consorcio de Transportes de Mallorca en el tercer cuatrimestre del año 2024

Antecedentes

1. El artículo 21 de la Ley 4/2001, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los veinte primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Fundamento de derecho

1. La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de les Illes Balears.
2. La Ley 39/2015, d'1d'octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. El artículo 27 de los nuevos Estatutos del Consorci de Transports de Mallorca (CTM), aprobados por el Decreto 58/2013, de 20 de diciembre, por el cual el Director Gerente ejerce las facultades de gestión ordinaria del CTM.

Por lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que el Consorcio de Transportes de Mallorca ha suscrito en el tercer cuatrimestre del año 2024:

- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca y la entidad Arenal & Dunas Resort SLU, para la habilitación de una nueva parada de autobús regular de la red TIB.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca, el Ayuntamiento de Palma y la empresa municipal de transportes de Palma (EMT-Palma) en relación a la integración tarifaria de los servicios de transporte regular de viajeros.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca, el Ayuntamiento de Palma y la empresa municipal de transportes de Palma (EMT-Palma) para la integración tecnológica y la convergencia tarifaria entre los servicios de transporte público regular de viajeros de la EMT de Palma y de la red interurbana TIB de Mallorca.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de enero de 2025).

La directora gerente

Lluïsa Serra Jover

